



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**CL 2020/29/OCS-MAS**  
**Marzo de 2020**

- A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre el examen de la Norma CXS 234: conjuntos manejables para productos lácteos y para grasas y aceites**
- PLAZO:** **30 de junio de 2020**

## ANTECEDENTES

1. Para más información, remítase a los documentos [CX/MAS 20/41/4](#) y [CX/MAS 20/41/5](#), respectivamente.

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones sobre lo siguiente: i) cambios propuestos a los métodos relacionados con los productos lácteos de la Norma CXS 234, y brindar puntos de vista o respuestas a las preguntas planteadas en los párrafos 22 y 23-28 del documento CX/MAS 20/41/4; ii) opiniones generales sobre las propuestas de cambios a los métodos relacionados con las grasas y aceites de la Norma CXS 234 y otras observaciones específicas sobre esos métodos. Las propuestas han sido cargadas en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.
3. Para presentar observaciones sobre lo solicitado en el párrafo anterior, se invita a los miembros del Codex y observadores a examinar la información sobre los antecedentes y las conclusiones que figuran en los documentos CX/MAS 20/41/4 y 21/41/5, respectivamente.

## DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto del Codex utilizando el OCS.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y las observaciones o justificaciones pertinentes sobre un método específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento en general (observaciones generales o comentarios resumidos). Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).